

FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA METROPOLITANA DE MONTEVIDEO

Llamado Público (IM) N° 28/2023

COMUNICADO N° 03
29/08/2023

II. Consultas:

En lo que corresponde a la visita de obra, ¿la misma es obligatoria?

Respuesta:

La visita de obra no es obligatoria, de igual forma, rige lo establecido en la Cláusula 20 de la Sección 1, Condiciones Generales.